

Montevideo, 31 de marzo de 2023

Visto:

La necesidad de realizar la mudanza de la Magistrado Dra. Siri convocado en la Compra Directa N° 59/2023, entre la ciudad de Montevideo y Fray Bentos (Rio Negro).

Considerando:

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que ofertaron las empresas: AGNETA S.A.; MAZZUPAPPA FUSARIO LEONARDO OMAR, IRIGOIN VILCHE PABLO, FABRUN SRL y ALPUSI SRL.
- III) Se adjudicará a la empresa AGNETA S.A, en la medida que cotizó par las dos opciones solicitadas en la convocatoria.
- IV) Que resultan imprevisibles las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.

División Administración

Resuelve:

Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 C y art 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA incluido
AGNETA SA	\$ 41.724

El monto total IVA incluido de la presente compra asciende a \$ 41.724 (AG 155/2023, Programa 203, Objeto del Gasto 241)


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION